

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40726 LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Logroño, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 761/2013 y NIG n.º 2608942120130004995 se ha dictado en fecha 11 de octubre de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario y Ordinario del deudor Eniac Sistemas Informáticos, S.A., con domicilio social en la calle Portillejo, 2, bajo, de Logroño y CIF A-26063560, Eniac Patrimonial, S.L., con domicilio en la calle Portillejo, 2, bajo de Logroño y CIF B-26344937, Juan José Anzola Fernández con domicilio en calle Duques de Nájera, número 57, 1.º D, de Logroño y D.N.I. 16525967-F, Daria Josefa Trevijano Carpintero con domicilio en calle Duques de Nájera, número 57, 1.º D, de Logroño y D.N.I. número 16533957-Q, Ignacio Lanchares Barrasa con domicilio en calle Estanque, número 10, 5.º E, de Logroño y DNI número 16528698-R y Ana Carmen Fernández Castillo con domicilio en calle Castilla, número 63, puerta 28, de Lardero-La Rioja y DNI número 16523431-R.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que son asumidas por la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a Gil-Gibernau Especialidades Jurídicas, S.L.P., con domicilio postal en calle Vara de Rey, número 15, 7.º de Logroño y dirección electrónica concursoeniacc@gil-gibernau.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de diez días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Logroño, 11 de octubre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130059278-1